

# **NOTA TÉCNICA EXTERNA**

CÓDIGO: NTE-3.3-93 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 FECHA: 2025-10-17

**DE**: Dirección Técnica Internacional

PARA: Organismos Certificadores de Productos, Procesos y Servicio (CPR)

Profesionales evaluadores ONAC

Personal interno de ONAC

Partes interesadas

ASUNTO: Modificación de las disposiciones transitorias para los reglamentos técnicos RETIE 2024 y

RETILAP 2024

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

ISO/IEC 17065

Resolución No. 40304 de 2025 emitida por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia - "Por la cual se modifican las disposiciones transitorias del artículo 3, el numeral 3.3.1.2 y el artículo

3.3.2 del Libro 3 de la Resolución 40117 de 2024".

Resolución No. 40318 de 2025, emitida por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia - "Por la cual se modifican las disposiciones transitorias en el artículo 3 de la Resolución 40150 de 2024 "Por la cual se modificó el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –

RETILAP".

**FECHA**: 2025-10-17

#### 1. EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS

El pasado 2 de abril de 2024 el Ministerio de Minas y Energía de Colombia (MinEnergía) emitió la Resolución No. 40117, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE", que rige a partir de su publicación en el Diario Oficial No. 52716 del 3 de abril de 2024 y deroga el Anexo General del RETIE, expedido mediante la Resolución No. 90708 del 2013 del MinEnergía, sus modificaciones y demás disposiciones que le sean contrarias.

Así mismo, el pasado 3 de mayo de 2024 el MinEnergía emitió la Resolución No. 40150, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP", que rige a partir de su publicación en el Diario Oficial No. 52745 del 3 de mayo de 2024 y deroga el Anexo General del RETILAP expedido mediante la Resolución No. 181331 de 2009 del MinMinas, sustituido mediante la Resolución No. 180540 de 2010 del MinMinas, así como las demás modificaciones y disposiciones que le sean contrarias.

El 2 de julio de 2025 el mismo Ministerio emitió la Resolución No. 40304, "Por la cual se modifican las disposiciones transitorias de artículo 3, el numeral 3.3.1.2 y el artículo 3.3.2 del Libro 3 de la Resolución 40117 de 2024". Y el 9 de julio de 2025 emitió la Resolución No 40138, "Por la cual se modifican las disposiciones transitorias establecidas en el artículo 3 de la Resolución 40150 de 2024, "Por la cual se modificó el Reglamento Técnico de iluminación y Alumbrado Público — RETILAP"

#### 2. CONSIDERACIONES GENERALES

El Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo - DURSCIT, modificado por el Decreto No. 1595 de 2015, establece:



## **NOTA TÉCNICA EXTERNA**

CÓDIGO: NTE-3.3-93 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2 FECHA: 2025-10-17

"Artículo 2.2.1.7.8.3 Obligaciones de los organismos acreditados. Son obligaciones de los organismos acreditados las siguientes:

(...)

3. Cuando se trate de servicios de evaluación de la conformidad en el marco de un reglamento técnico, la acreditación debe contemplar en su alcance los requisitos establecidos en el reglamento técnico vigente. (")".

De acuerdo con lo mencionado, la presente Nota Técnica Externa (NTE) tiene como propósito informar a los CPR sobre las disposiciones transitorias establecidas en los documentos normativos, Resolución No. 40304 de 2025 de MinEnergía (RETILAP 2024) y Resolución No. 40318 de 2025 de MinEnergía (RETILAP 2024).

Tras un análisis de las resoluciones citadas se identifica que:

- No se presentan cambios técnicos que afecten los procesos de evaluación de la conformidad para la certificación de productos, por lo cual, no se requiere manejo diferente al establecido en las notas técnicas NTE-3.3-64, NTE-3.3-66 y NTE-3.3-70 definidas por ONAC para la actualización de los reglamentos técnicos RETIE 2024 y RETILAP 2024.
- No será necesario incluir en la expresión del alcance de acreditación de las resoluciones modificatorias, teniendo en cuenta que estas establecen disposiciones transitorias que modifican los plazos de entrada en vigencia, y condiciones para la emisión de certificados bajo los alcances de acreditación con los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP anteriores.
- Se extienden los plazos de transición para que los CPR den cumplimiento a las disposiciones definidas en los reglamentos técnicos Resolución 40117 de 2024 de MinEnergía (RETIE 2024) y Resolución 40150 de 2024 de MinEnergía, definiendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2025.

### 3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Ministerio de Minas y Energía, establece disposiciones transitorias aplicables a la implementación de los reglamentos técnicos:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) con la Resolución No. 40304 de 2025 del MinEnergía, en su artículo 3,
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) con la La Resolución 40318 de 2025 del Ministerio de Minas y Energía, en su artículo 3,

Es importante considerar, que lo señalado en los parágrafos 1 y 2 del artículo 3 de los reglamentos, introducen precisiones clave sobre los plazos y condiciones para la exigibilidad de los requisitos. Así mismo, en atención a las disposiciones citadas, los CPR podrán solicitar la actualización de su alcance de acreditación para:

- La Resolución No. 40117 de 2024 del MinEnergía de acuerdo con las disposiciones definidas por ONAC en las NTE-3.3-64 y NTE-3.3-70.
- La Resolución No. 40150 de 2024 del MinEnergía de acuerdo con las disposiciones definidas por ONAC en las notas técnicas externas NTE-3.3-66 y NTE-3.3-70.

Para aquellos CPR que no han iniciado su proceso de actualización, se insta a presentar sus solicitudes de actualización de alcance de acreditación, antes del final del periodo de transición establecido en la Resolución No. 40304 de 2025 de MinEnergía y Resolución No. 40318 de 2025 de MinEnergía, a los correos electrónicos onac@onac.org.co y santiago.delgado@onac.org.co

ONAC desarrollará todos los procesos de actualización de acreditación con la mayor diligencia y oportunidad, sin embargo, es responsabilidad del CPR asegurar el correcto desarrollo del proceso para cumplir los plazos establecidos por el MinEnergía.



## **NOTA TÉCNICA EXTERNA**

CÓDIGO: NTE-3.3-93 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 3 FECHA: 2025-10-17

#### 4. DISPOSICIONES FINALES

A partir del **01 de enero de 2026**, fecha en la cual finaliza el plazo emitido por el MinMinas para la actualización para aquellos OEC de CPR que no hayan realizado su proceso de actualización de acreditación de acuerdo con lo establecido en las consideraciones técnicas del presente documento, se pondrá a consideración del Comité de Acreditación **el retiro o reducción del alcance**, según corresponda, relacionado con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE bajo la Resolución No. 90708 de 2013 del MinMinas y con el Reglamento Tecnico de Iluminación y Alumbrado público RETILAP bajo la Resolución No. 180540 de 2010 del MinMinas, según corresponda, siguiendo las disposiciones de las Reglas del Servicio de Acreditación RAC-3.0-01 vigente de acuerdo numeral 12.7, respectivamente.

Los CPR que deseen mantener su alcance de acreditación con el documento reglamentario Resolución No. 90708 de 2013 de MinEnergía o la Resolución No. 180540 de 2010 del MinEnergía **podrán realizarlo hasta el 31 de diciembre de 2025.** Si es de su interés retirar de forma voluntaria su alcance de acreditación con alguna de las resoluciones anteriormente mencionadas deberán seguir las disposiciones del LN-3.0-02 "*Lineamientos para atención de solicitudes voluntarias del OEC para suspensiones, reducciones y retiros de su acreditación*".

De tener alguna inquietud sobre las disposiciones aquí contenidas, lo invitamos a comunicarse directamente con la Coordinación Sectorial de Certificación, a través de nuestro *call center* en Bogotá 7427592, o a los correos onac@onac.org.co o santiago.delgado@onac.org.co, estaremos prestos a responder todas sus inquietudes.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios	
1	2025-10-17	Emisión original del documento.	

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Fecha: 2025-08-04	
	Coordinador Sectorial certificaciones CPR / OVV	
Fecha: 2025-08-01		Fecha: 2025-10-17
Profesional Experto Certificación		Director Técnico Internacional
Profesional Experto Certificación	Fecha: 2025-10-14	
	Coordinadora de Comunicaciones	
	Consulta pública del documento del 14 al 16 de octubre de 2025	